

ACTA NUMERO VEINTE GUIÓN NOVENTA Y OCHO (20-98). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día cinco de agosto, de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: **Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector.** Los señores **Decanos de las Facultades:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. Los señores **Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de Profesionales de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Anibal Bartolomé Martínez Muñoz, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de

Guatemala; Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, del de Arquitectos. **Los señores Representantes de los Catedráticos:** Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de Odontología; Licenciada Aida Angelina Aldana Jiménez de Insausti, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, de la de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles:** Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señorita Gretel María Cabrera Galich, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Cantón Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, de la de Humanidades; Señor Franky Armando Pozuelos Molina, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar; y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procedió de la manera siguiente:

Al inicio de la sesión el señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, informó que el problema de la toma de las instalaciones del Centro Universitario de Petén, CUDEP, quedó resuelto temporalmente, al haberse conformado una

Comisión integrada por el Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar y Licenciado Rodolfo Chang Shum; quienes se hicieron presentes en dicho Centro Universitario y rindieron su informe.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

A solicitud del Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, para que se modificara el orden de la Agenda, la misma fue aprobada, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Discusión y aprobación del Marco Académico de la Reforma Universitaria. 3o. Continuación de la discusión y aprobación del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica.

SEGUNDO: Discusión y aprobación del Marco Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Se procedió a la discusión del Marco Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala y luego de escuchar diversas opiniones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar, en la forma siguiente, el -----

**MARCO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

El Marco Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece los principios en que se fundamentan las políticas de docencia, investigación y extensión de acuerdo a la filosofía, fines y objetivos de la Universidad.

Propicia la excelencia académica en un marco de libertad, pluralismo, valores humanos y principios cívicos, que le permiten a la Universidad desempeñar sus roles en la sociedad, en forma eficaz y eficiente, tomando en consideración el contexto nacional e internacional. Eleva el

nivel científico, tecnológico, humanístico y ético de profesores y estudiantes como sujetos generadores del desarrollo eficiente e integrador de la docencia, la investigación y la extensión.

La Docencia crea, cultiva, transmite y difunde el conocimiento científico, tecnológico, histórico, social, humanístico y antropológico en todas las ramas del saber. La Universidad evalúa periódicamente los currícula para que se vincule la docencia con la realidad y se desarrolle la sensibilidad social tomando en cuenta los valores de verdad, libertad, justicia, equidad, respeto, tolerancia y solidaridad, estableciendo carreras prioritarias de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país, dentro del contexto regional e internacional y considerando los intereses vocacionales de la población estudiantil.

La Investigación como metodología necesaria para la docencia y la extensión parte del contexto directo con la realidad. Teoriza, profundiza e integra el conocimiento, la ciencia y la técnica para el desarrollo individual y colectivo.

Crea el conocimiento científico de la realidad nacional e internacional para generar tecnología y soluciones que permitan superar el desarrollo económico, social, político, científico y tecnológico de la población guatemalteca.

La Extensión aplica el conocimiento científico, tecnológico y humanístico hacia la solución de los problemas de la sociedad guatemalteca, a través de los programas de docencia productiva. Fortalece el arte y el deporte; conserva, desarrolla y difunde la cultura en todas sus manifestaciones, procurando el desarrollo material y

espiritual de los guatemaltecos. Vincula el conocimiento popular a los procesos de investigación y docencia.

TERCERO: Continuación de la discusión y aprobación del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ECUPA

Se continuó con la discusión y aprobación del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ECUPA, habiéndose aprobado los siguientes artículos:-----

## CAPITULO II

### OBJETIVOS DEL ESTATUTO Y FUNCIONES DEL PERSONAL ACADEMICO

Artículo 6. Son objetivos del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, los siguientes:

- 6.1 Establecer normas que regulen la selección, designación, contratación, supervisión, evaluación, promoción, formación y desarrollo del profesor universitario para el logro de los fines de la Universidad de San Carlos.
- 6.2 Contribuir al desarrollo de la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 6.3 Establecer las funciones, atribuciones, obligaciones, prohibiciones, derechos así como el régimen disciplinario del personal académico.
- 6.4 Definir los mecanismos para supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas que regulan la carrera universitaria y las medidas correctivas que sean necesarias.

Artículo 7. Son funciones del personal académico las siguientes:

- 7.1 La dirección, ejecución y promoción del proceso

enseñanza-aprendizaje, la investigación y la extensión.

- 7.2 La búsqueda, el desarrollo, la divulgación, el fomento y aplicación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, de acuerdo con los fines y políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, orientadas a la solución de la problemática nacional.

### CAPITULO III

#### NIVELES, CATEGORIAS Y PUESTOS

**Artículo 8.** El presente Estatuto establece los niveles de docencia, investigación, extensión y dirección dentro de la estructura organizativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- 8.1 El nivel de docencia corresponde al personal académico que de acuerdo a su categoría es responsable principalmente de la ejecución y desarrollo de esta función. Además de ello, puede realizar labores de investigación, extensión y administración académica, cuando le sea requerido por su unidad académica.
- 8.2 El nivel de investigación corresponde al personal académico que de acuerdo a su categoría es responsable principalmente de la ejecución y desarrollo de esta función. Además de ello, puede realizar labores de docencia, extensión y administración académica, cuando le sea requerido por su unidad académica.
- 8.3 El nivel de extensión corresponde al personal académico que de acuerdo a su categoría es responsable principalmente de la ejecución y desarrollo de esta función. Además de ello, puede realizar labores de docencia, investigación y administración académica, cuando le sea requerido por su unidad académica.

8.4 El nivel de dirección corresponde al personal académico responsable de la ejecución y desarrollo de las directrices y políticas que emanan de las autoridades universitarias en materia de administración académica. Además de ello, realiza labores de docencia, investigación y extensión, cuando le sea requerido por su unidad académica.

Artículo 9. Forma parte de la carrera universitaria, con exclusividad, el personal académico con categoría de titular.

-----  
Al entrar a discutir la redacción del Artículo 10, se externaron varias opiniones en cuanto al número de categorías que deben establecerse dentro de los Profesores Titulares. Algunos Miembros del Consejo consideraban que se debían establecer las categorías de la I a la X, tal como está planteado, otros Miembros de la I a la XII y algunos otros que quedara abierto. En vista de que no hubo consenso al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: que los señores Decanos, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Regionales Universitarios, el Director General Financiero y el Jefe de la División de Administración de Personal, se reúnan para elaborar una propuesta, la que debe discutirse en la próxima sesión que lleve a cabo este Consejo en relación al Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica.

CUARTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

4.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00 horas): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Doctor Danilo Arroyave

Rittscher, Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, Ingeniero Agrónomo Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciada Jannette Magaly Sandoval de Cardona, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, Licenciada Aida Angelina Aldana de Insausti, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, Licenciado Roberto Ruano Viana, Licenciado William García, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

4.2 Luego llegaron: Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa (9:10), Ingeniero José Rolando Lara Alecio (9:10), Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón (9:10), Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda (9:15), Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta (9:20), Señor Etán Eliseo Godínez Castañón (9:20), Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola (9:25), Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso (9:25), Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo (9:25), Licenciado Ricardo Contreras Cruz (9:30), Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro (9:30), Ingeniero Carlos René Berges Carío (9:30), Licenciado Rodolfo Chang Shum (9:35), Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro (9:35), Ingeniero Herbert René Miranda Barrios (9:45), Licenciado José Francisco De Mata Vela (10:00), Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera (10:10), Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra (10:15), Señor Franky Armando Pozuelos Molina (10:20), Señorita Gretel María Cabreña Galich (10:25), Señor Cantón Lee Villela (10:40), Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán (12:00).

Se dio por terminada la sesion siendo las trece horas con treinta minutos, del mismo día en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MRCC/oom